

MEMORANDO

Para: **NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA**
Dirección de Gestión Humana
HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 31 de marzo de 2020

Asunto: Informe evaluación Código de Integridad – Encuesta “Enfocándonos en la Integridad”.

Cordial saludo, Respetados Doctores:

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, específicamente en el marco del rol del enfoque hacia la prevención y con el objetivo de continuar aportando de manera proactiva al fortalecimiento de nuestro Sistema de Control interno, Realizamos una actividad de evaluación de la aprensión del conocimiento del Código de integridad, por parte de los funcionarios y contratistas que prestan su concurso en la SDSCJ.

El universo del total de los encuestados fue de doscientos treinta y tres (233) servidores públicos.

METODOLOGÍA

El contenido de la encuesta se consolido utilizando como fuentes de información las resoluciones: 125 de 2018 “*Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*”, 242 de 2018 “*Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*”. Se formularon nueve (9) preguntas según el siguiente detalle:

- Preguntas No. 1, 2 y 3 se formularon en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Preguntas No.4, 5, 6 y 7 se refieren a conocimientos del Código de Integridad.
- Preguntas No. 8 y 9 están relacionadas con el conocimiento sobre los Gestores de integridad y su rol.

La encuesta se diseñó en la aplicación Microsoft Forms y se envió de forma digital por correo electrónico a los funcionarios y contratistas de la SDSCJ, quienes la diligenciaban y de forma inmediata obtenían su calificación de acuerdo a la calidad de las respuestas emitidas, el formato de evaluación permitía que la OCI, fuera tabulando también de forma inmediata la participación y la aprehensión del conocimiento.

Una vez realizada la actividad y procesada la información recolectada, los datos arrojados por la encuesta se consolidan bajo los siguientes resultados:

Pregunta 1. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se define como:

- El conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- El estándar de gestión dirigido hacia la evaluación del desempeño de las instituciones en términos de calidad y satisfacción social durante la prestación de los servicios por parte de las entidades estatales.

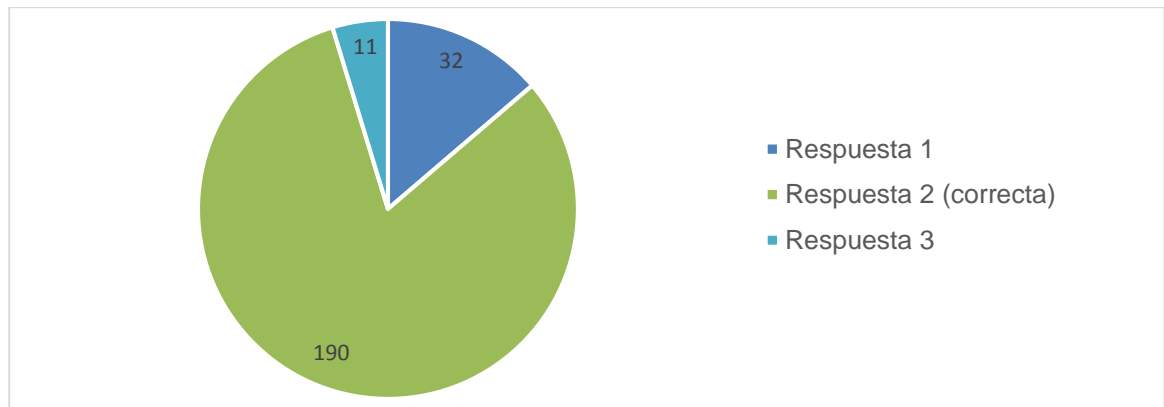


Gráfico 1. Distribución de respuestas pregunta 1.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento noventa (190) que representan el 82%, respondieron de manera asertiva pues reconocen la definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como: *“Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.*

Pregunta 2. El Objetivo del MIPG que se despliega a través de la política de integridad es:

- Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
- Todas las anteriores.

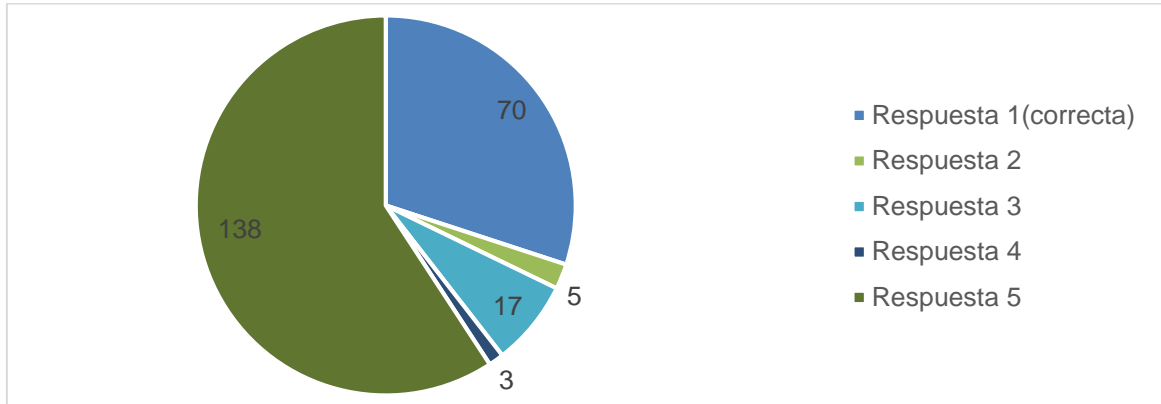


Gráfico 2. Distribución de respuestas pregunta 2.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, setenta (70) que representan el 30%, reconocen el objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG relacionado con la política de integridad como aquel que busca: *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*, mientras que ciento treinta dos (132) que corresponden al 71%, no tienen claro el objetivo del modelo frente a la Política de Integridad.

Pregunta 3. El propósito de la Política de Integridad es:

- Garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos
- Controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado
- Todas las anteriores

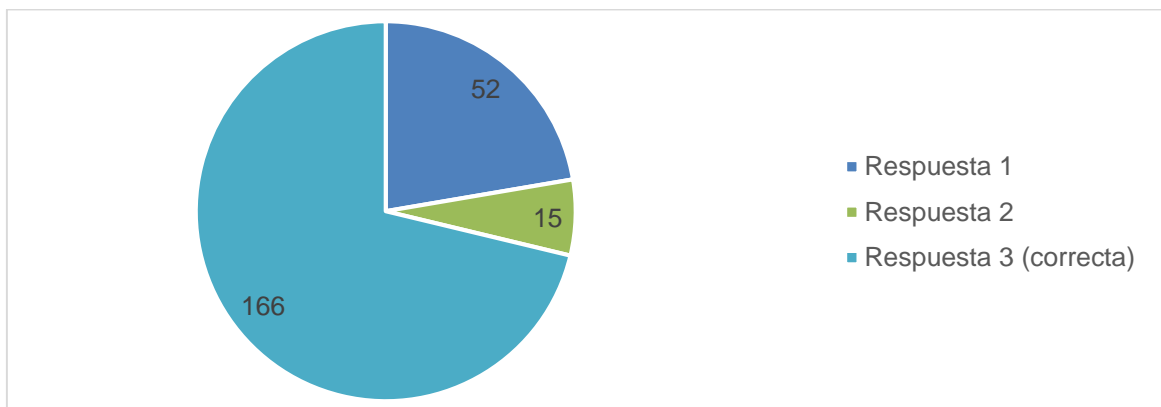


Gráfico 3. Distribución de respuestas pregunta 3.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento sesenta y seis (166) que representan el 71% reconocen que el propósito de la Política Integridad es: *“Garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado”*

Pregunta 4. Conoces Nuestro Código de Integridad?

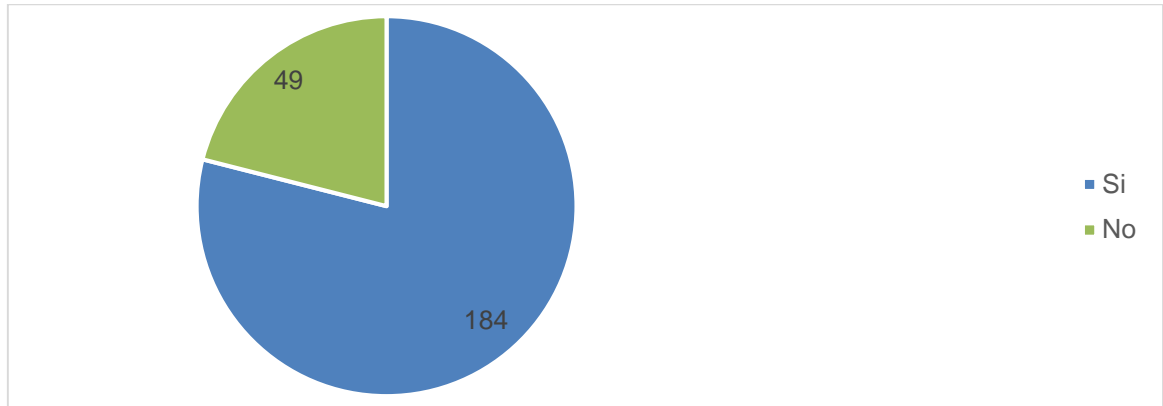


Gráfico 4. Distribución de respuestas pregunta 4.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento ochenta y cuatro (184) que representan el 79%, manifestaron conocer el Código de Integridad adoptado por la entidad, mientras que cuarenta y cuatro (4) que representan el 20% manifestaron no conocerlo.

Pregunta 5. El Código de Integridad establece:

- Mínimos de integridad para combatir la corrupción
- Mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito
- Ninguna de las anteriores

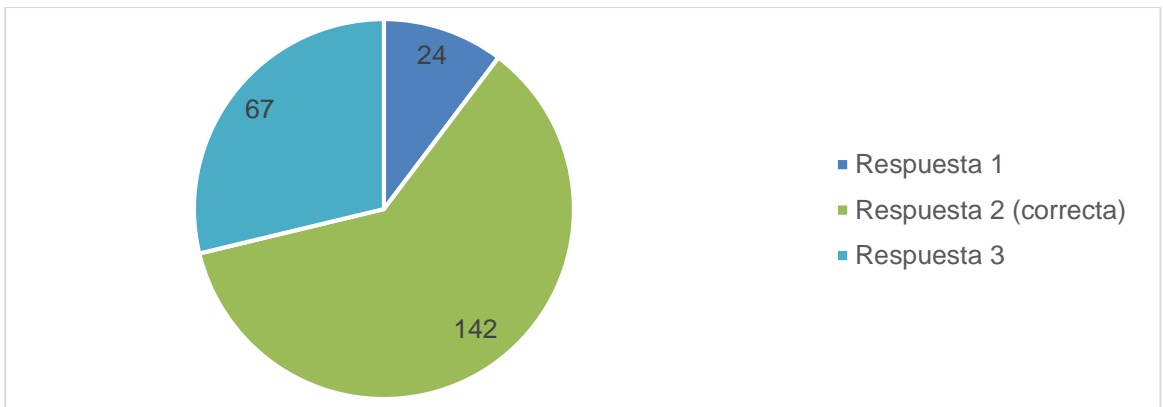


Gráfico 5. Distribución de respuestas pregunta 5.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento cuarenta y dos (142) que representan el 61% reconocen el propósito del Código de Integridad como: *“Los Mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito”*.

Pregunta 6. La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, adopto el Código de integridad mediante:

- La Resolución No. 242 de 2018
- El Decreto No. 242 de 2018
- La Resolución No. 125 de 2018

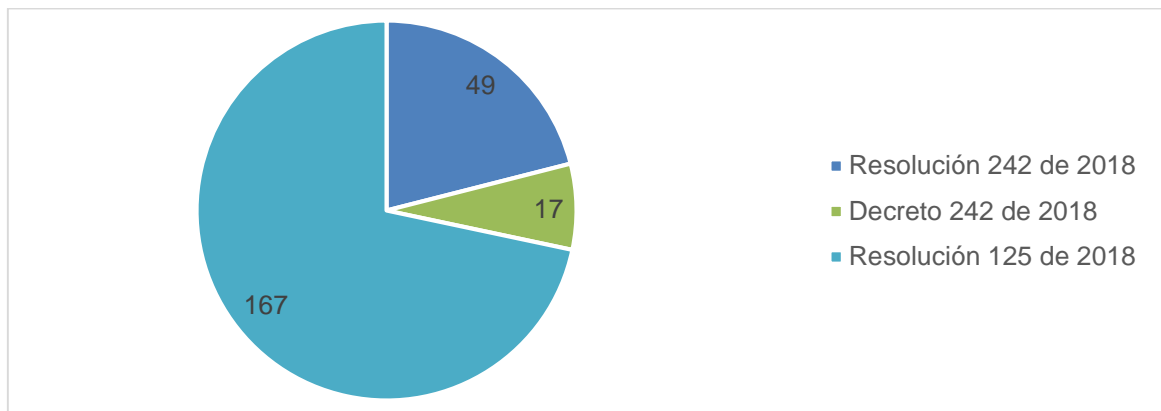


Gráfico 6. Distribución de respuestas pregunta 6.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento sesenta y siete (167) que representan el 72%, conocen el acto administrativo mediante el cual la Secretaría adopto el Código de Integridad y lo identificaron correctamente como: *“La Resolución No. 125 de 2018”*.

Pregunta 7. Los valores que deben caracterizar a nuestros Servidores Públicos son:

- Respeto - Compromiso - Diligencia - Justicia - Lealtad
- Honestidad - Respeto - Compromiso - Diligencia - Empatía.
- Honestidad - Respeto - Compromiso - Diligencia - Justicia.
- Compromiso - Diligencia - Justicia - Responsabilidad - Lealtad

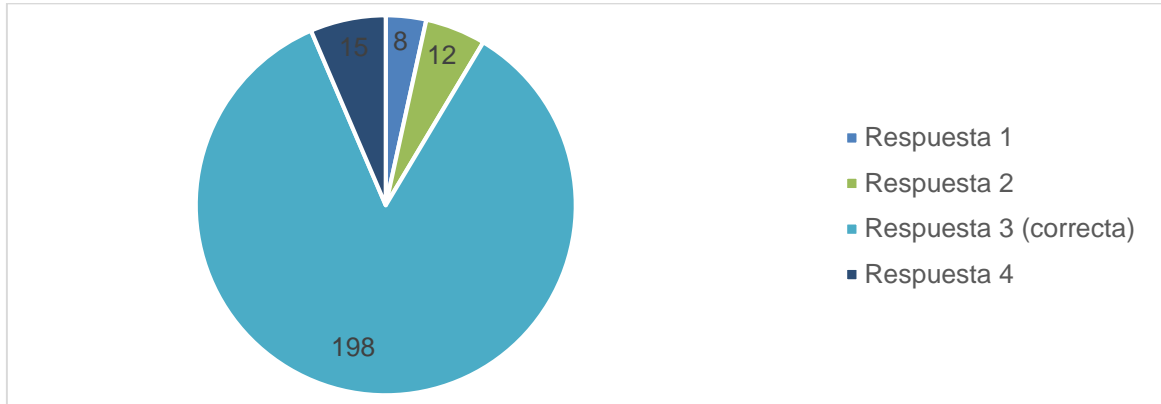


Gráfico 7. Distribución de respuestas pregunta 7.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, ciento noventa y ocho (198) que representan el 85%, reconocen los 5 valores del Código de Integridad como: *“Honestidad - Respeto - Compromiso - Diligencia – Justicia”*.

Pregunta 8. Conoces a nuestros ¡Gestores de Integridad!

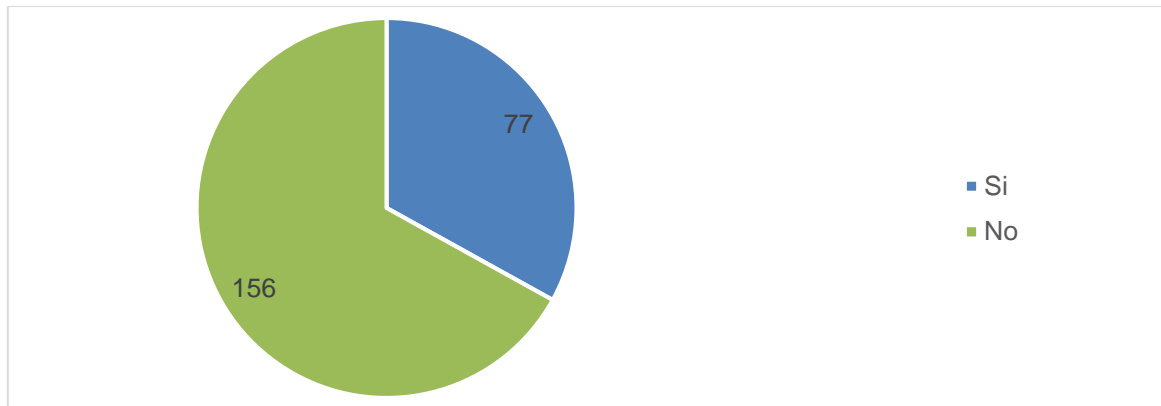


Gráfico 8. Distribución de respuestas pregunta 8.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, setenta y siete (77) que representan el 33%, manifestaron conocer a los Gestores Integridad, mientras que ciento cuarenta y siete que representan el 68% manifestaron no conocerlos.

Pregunta 9. Son responsabilidades de los Gestores de Integridad:

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de la integridad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad.
- Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad.

Todas las anteriores.

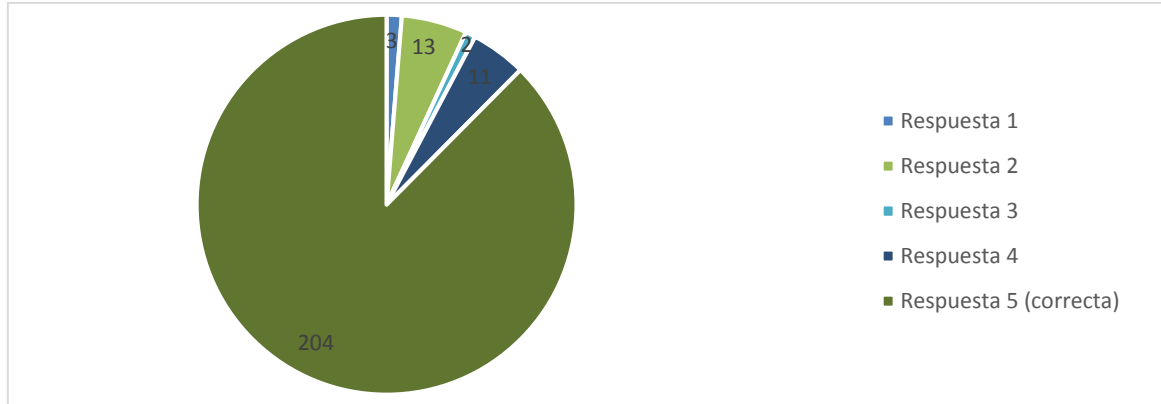


Gráfico 9. Distribución de respuestas pregunta 9.

De un total de doscientos treinta y tres (233) participantes, doscientos cuatro (204) que representan el 88%, reconocen las responsabilidades de los Gestores Integridad y las identifican como: *“Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de la integridad, Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas, Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad”.*

Recomendaciones:

- ⚡ Socializar el contexto del Código de Integridad en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y especialmente respecto a la Política de Integridad.
- ⚡ Fortalecer las acciones de los Gestores de Integridad, para lograr su reconocimiento y mayor aprensión del tema, sobre las funciones que realizan.
- ⚡ Continuar con la sensibilización del Código de Integridad y especialmente con las campañas donde se inculcan los valores, para motivar el impulso en la gestión de los servidores públicos de la entidad.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: MARCELA DELGADO